

Política de CERES

Certificación de Apicultura Orgánica según el US National Organic Program (NOP)

1	Antecedentes	NOP aun no ha definido normas específicas para la apicultura orgánica. Sin embargo las certificadoras están autorizadas a aplicar las reglas generales que NOP establece para la producción animal. Ésta es la intención de la presente política.		
2	Marco Normativo	<p>Los puntos § 205.236 hasta el 205.239 de la norma NOP definen las reglas para la producción animal orgánica. Estas reglas aplican también a la apicultura.</p> <p>El grupo de trabajo de apicultura NOSB desarrolló una recomendación en 2001. Una recomendación actualizada se publicó en Octubre de 2010.</p> <p>Entre otros, esta recomendación dice:</p> <p>§205.240(d): <i>"El productor debe mantener las colonias de abejas sobre tierra manejada en conformidad con lo dispuesto en §205.202 a §205.207. Todos los apiarios y actividades de transporte deben ser incluidos en el Plan de Manejo Orgánico y aprobadas antes del movimiento."</i></p> <p>(e): <i>"El productor debe proporcionar a las abejas agua y alimento mediante:</i></p> <p><i>(1) manejo de la zona de alimentación como certificada orgánica (sea como cultivo o como zona de recolección silvestre) bajo las disposiciones de §205.202 a §205.207."</i></p>		
3	Términos	§ 205.... Referido a los puntos del Programa Nacional Orgánico Americano (US National Organic Standard), NOP.		
4	Política			
4.1	Decisión de base	Mientras no exista una norma oficial de apicultura bajo NOP, CERES seguirá la recomendación de NOSB de Octubre 2010.		
4.2	Zona de alimentación	La mayoría de reglas del NOSB son claras y muy similares al Regl. (CE) 834/07, las reglas arriba mencionadas para la zona de alimentación constituyen un reto para muchos apicultores, y exigen interpretación por parte de la certificadora.		
4.2.1	Opciones para la zona de alimentación	Existen las siguientes opciones para cumplir con estas reglas:		
		Zona de alimentación	Procedimiento	
		Cultivos orgánicos certificados	Ninguno adicionalmente	
		Vegetación natural	Debe ser certificada como zona de recolección silvestre en el trascurso de la certificación apícola. Para este propósito, aplican los criterios establecidos por la recomendación del NOSB, mientras otras condiciones definidas en la política de CERES para la recolección silvestre no aplican, porque la apicultura no constituye una amenaza para la conservación de la biodiversidad o del hábitat.	
		Cultivos sin uso de insumos externos, de propiedad del apicultor	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones descritas en §205.202 a 205.207, la tierra puede ser certificada orgánica en el trascurso de la certificación del apicultor. Esto incluye el uso de semilla orgánica (de estar disponible en el mercado), manejo del suelo,	

			rotación de cultivos, y no uso de sustancias prohibidas. CERES considera que las exigencias de compostaje para estiércol no son relevantes para la apicultura.
		Cultivos sin uso de insumos externos, de propiedad de otras personas	El apicultor debe firmar subcontratos con los propietarios de la tierra, en los cuales los dueños se comprometen a seguir las reglas arriba explicadas en cuanto al manejo de los cultivos, mientras el apicultor se compromete a monitorear las prácticas de manejo del cultivo.
4.3	Certificación de Grupos de Apicultores: La certificación de grupos de apicultores con un Sistema de Control Interno se gestiona de manera equivalente a la certificación de un grupo de productores agrícolas. En tanto que NOP no adopta un estándar final para la certificación de grupos, la recomendación de Nov. 2008 del Comité NOP (the National Organic Standard Board (NOSB)) publicada en http://www.ams.usda.gov/AMSV1.0/getfile?dDocName=STELPRDC5074507&acct=nosb se considerará como referencia legal válida. Los grupos de apicultores deben cumplir con las disposiciones de esta recomendación. Para más detalles ver la Política CERES para certificación de grupos.		
5	Documentos Relacionados	<ul style="list-style-type: none"> • 3.2.4 Información Breve de Apicultura • 4.1.3 Política CERES de Certificación de Grupos • 4.3.4 Plan de Manejo Orgánico Apicultura • 4.3.4.1 Plan de Manejo Orgánico de Grupos de Apicultores • 7.4.8 Subcontrato Finca para Apicultura 	